

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

15760

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 15760:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 29 de abril de 2014

Parroquia: Macas
Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Lote signado con el Nro. 18, (Particiapción Municiapal) ubicado en el barrio La Barranca de la ciudad de Macas,

parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte: Con la vía al río Upano en 24.14m, en un arco de 42.27m, 36.86m y en arco en 13.18n y en 84.90m;

Sur: Con el lote 19 en 146.72m Este: Con el lote 19 en 182.82m; y,

Oeste: Con la vía al Upano en 31.13 m, en 83.21m, y en arco 26.59m

Área de Protección Ecológica: 1.828,75 m2.

Area Util: 26.574,41 m2.

Area Total: 28.403,16 metros cuadrados. RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

	Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
_	Propiedades	Adjudicación	62	24/03/1982	33
	Propiedades	Adjudicación	190	26/04/1994	122
	Propiedades	Liquidación de Sociedad Conyugal	66	28/02/1995	41
	Resoluciones	Declaratoria de Utilidad Pública	2	15/03/2010	2
	Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	74	30/04/2014	133
	Actos Administrativos	Protocolización de Rectificación de Afección M	127	29/07/2014	227
	Propiedades	Rectificación de Transferencia de Dominio	774	29/07/2014	789
	Cancelaciones	Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica	318	04/09/2018	328

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Adjudicación

Inscrito el : miércoles, 24 de marzo de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 33 - Folio Final: 33

Número de Inscripción: 62 Número de Repertorio: 167

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de noviembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno baldío ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona.

Área Total: 56,41 hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000016	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion		Quito
Adjudicatario	80-0000000008336	Tene Guaman Manuel	(Ninguno)	Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15760 Página: 1 de

2 / 4 Adjudicación

Inscrito el: martes, 26 de abril de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 122 - Folio Final: 122

Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 629

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de enero de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno No 57, ubicado en la zona No 11, sector Jimbitono - Macas - Upano de la parroquia Macas, cantón

Morona. Área Total: 8,00 hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdjudicador80-000000000016Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y ColonizacionQuitoAdjudicatario06-00486971Tene Guaman Segundo Manuel(Ninguno)Morona

3 / 4 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: martes, 28 de febrero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 41 - Folio Final: 51

Número de Inscripción: 66 Número de Repertorio: 122

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de febrero de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predios que quedan a favor del señor Segundo Tene Guamán: finca denominada Ebenecer de aproximadamente 150 hectáreas, propiedad denominada Paufiyacu de una superficie aproximada de 64 hectáreas, Lote ubicado en la calle Bolivar y Soasti de 742 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados y finca denominada Jimbitono de aproximadamente 100 hectáreas.

Norte: Termina en vértice;

Sur: Con el señor Leonardo Arevalo en 21.20 metros;

Este: Con la calle Remigio Madero en 254.14 metros;y,

Oeste: Con el lote de la señora Mercedes Jaramillo en 31.06 metros, en 19.94 metros, en 40.65 metros, en 22.18 metros, en 32.81 metros, en 18.19 metros, en 18.33 metros, en 21.16 metros y en 39.25 metros.

Area total: 2.703,40 metros cuadrados.

Predios que quedan a favor de la señora Blanca Elvia Noguera: lote de 446 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados ubicado en la calle Domingo Comín y Amazonas, y finca denominada Jimbitono de aproximadamente 100 hectáreas, dentro de los siguientes linderos:

Lote de terreno No. 2, denominada Jimbitono, parroquia General Proaño, cantón Morona.

NORTE: Patrocinio Chacha.

SUR: Con el río Lupique en una parte y Remigio Chacha en otra.

ESTE: Con Pedro Rivadeneira y Clementina Ramírez.

OESTE: Con el lote número uno de Manuel Tene.

DESMEMBRACIONES DEL PREDIO DE JIMBITONO DE PROPIEDAD DE SEGUNDO MANUEL TENE GUAMAN

- 1).- 60.285 metros cuadrados a favor del Ilustre Municipio de Morona
- 2).- 3 hectáreas a favor de Jorge Víctor Chacha Chamorro
- 3).- 5.225 metros cuadrados a favor de la Escuela de Práctica Docente General Quisquis
- 4).- 20.000 metros cuadrados a favor del Dr. César Remache Chica
- 5).- 20.015,73 metros cuadrados a favor del Ilustre Municipio de Morona
- 6).- 2 hectáreas a favor de Chacha Vinza Maria Dolores.
- 7).- Parcela A5 de 20.000,00 metros cuadrados a favor de Marcia Viviana Sarmiento Rivera.
- 8).- Parcela A7 de 10.000,00 metros cuadrados a favor del Ilustre Municipio del cantón Morona.
- 9).- Lote Nro. 14 de 7.258,92 metros cuadrados a favor de Luis Jurado Segarra.
- 10).- Lote Nro. 3 de 22.486,05 metros cuadrados a favor de Alcides Chuva Buele. 11).- Lote Nro. 2 de 8.778,59 metros cuadrados a favor de Alejandro Sanaitan Sanaitan.
- 12).- Lote Nro. 9 de 10.090,74 metros cuadrados a favor de María Carmelina Chacha Vinza.
- 13).- Lote Nro. 12 de 4.777,11 metros cuadrados a favor de Tomás Fausto Gallardo Jaramillo.
- 14).- Lote Nro. 13 de 4.128,30 metros cuadrados a favor de Tomás Fausto Gallardo Jaramillo.
- 15).- Lote Nro. 7 de 10.663,63 metros cuadrados a favor de Laura Dorinda Jara Siguenza.
- 16).- Lote Nro. 6 de 16.181,63 metros cuadrados a favor de Oswaldo Chacha Chacha.
- 17).- Lote Nro. 11 de 10.000 metros cuadrados a favor de Juan Mario Contreras Mosquera.
- 18).- Lote Nro. 5 de 20.000 metros cuadrados a favor de Blanca Filomena Lozano Galarza.
- 19).- Lote Nro. 8 de 8.976,41 metros cuadrados a favor de Fabian Geovanny Chacha Chacha.
- 20).- Lote No. 15 de 8.233,59 metros cuadrados a favor de Sadia Mariela Rodríguez Jaramillo. 21).- Lote Nro. 4 de 9.873,26 metros cuadrados a favor de Julio Gonzalo Chacha Chacha.
- 22).- Lote 1C de 158.008,36 metros cuadrados a favor de Jorge Víctor Chacha Chamorro.
- 23).- Lote 1A de 44.099,82 metros cuadrados a favor de Julio Adolfo López Moreno

Certificación impresa por: Qdiana Ficha

or: Qdiana Ficha Registral: 15760 Página: 2 de 7

- 24).- Del lote 1B de 436.202,35 metros cuadrados, se desmembra 10.365,18 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Blanca Fabiola Andino Ramos.
- 25).- Del lote 1B de 436.202,35 metros cuadrados, se desmembra por sentencia de prescripción 10.000 metros cuadrados a favor de Oswaldo Chacha Chacha.
- 26).- Del lote 1B de 436.202,35 metros cuadrados, se desmembra por sentencia de prescripción 10.365.98 metros cuadrados a favor de Nuvia Azalia Chiriapa Andino.
- 27).- Del lote 1B de 436.202,35 metros cuadrados, se desmembra 10.007,75 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Doris Amparito Rivadeneira Jaramillo.
- 28).- Del lote 1B de 436.202,35 metros cuadrados, se desmembra el lote 1B8 de 12.259,36 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Blanca Germania Morocho Riera.
- 29).- Del lote 1B de 436.202,35 metros cuadrados, se desmembra el lote 1B6 de 10.007,75 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor deTanya Vanesa Salas Morocho.
- 30).- Lote Nro.3 de 1585.89 metros cuadrados a favor de Rodriguez Andres Vicenre Raul

DESMEMBRACIONES DEL PREDIO DE PAUFIYACU DE PROPIEDAD DE SEGUNDO MANUEL TENE GUAMAN

- 1).- 15.592,99 metros cuadrados a favor del I. Municipio del cantón Morona.
- 2).- Lote signado con el Nro. 18 de 28.403,16 m2. y el lote Nro. 20 de 18.188,95 m2 (Particiapción Municipal) a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 3).- Lote 5 de 8.124,27 metros cuadrados a favor de Adolfo Tene Pucuna.
- 4).- Lote 6 de 9.626,33 metros cuadrados a favor de Adolfo Tene Pucuna.
- 5).- Lote 16A de 63.484,21 metros cuadrados a favor de Richard Javier Tene Cárdenas.
- 6).- Lote22 de 29588.02 metros cuadrados a favor de Adolfo Tene Pucuna.
- 7).- Lote 16C de 16.947,13 metros cuadrados a favor de Anita del Rocío Cardenas Tapia.
- 8).- Lote 1 de 723,62 metros cuadrados a favor de Luis Samuel Eduardo Arias Alemán.
- 9).- Lote Nro. 10 de 13.053,02 metros cuadrados a favor de Sandra Margot Tene Noguera.
- 10).- Lote Nro 3 de 604.23 metros cuadrados a favor de Franklin Alejandro Galarza Guzmán.
- 11).- Lote 8 de 659,94 metros cuadrados a favor de Germán Anibal Gallardo Vallejo.

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO DE LA CALLE SOASTI Y BOLÍVAR DE PROPIEDAD DE SEGUNDO MANUEL TENE GUAMAN

1).- 742,25 metros cuadrados a favdor de Richard Javier Tene Cárdenas.

DESMEMBRACIONES DEL PREDIO DE JIMBITONO DE PROPIEDAD DE BLANCA ELVIA NOGUERA MADERO:

- 1).- 32,57 hectáreas a favor de Manuel Rosario Uzhca García.
- 2).- 3 hectáreas a favor de Segundo Tomás Barba.
- 3).- 3 hectáreas a favor de Bolívar Oscar Chacha Bolaños.
- 4).- 25 hetáreas a favor de Misión Salesiana de Oriente.
- 5).- 11,63 hectáreas a favor de Milton Iván Rodríguez Espinoza.
- 6).- 10.704 metros cuadrados a favor de Alejandro Sanaitán.
- 7).- 3 hectáreas a favor de Bolívar Oscar Chacha Bolaños.
- 8).- 4 hectáreas con 6.666 metros cuadrados a favor de la Iglesia Cristiana Evangélica Columna de Verdad.(remanente)
- 9).- El lote 12 de 4053.46 metros cuadrados a favor de la Fundación León de Juda Macas.
- 10.- El lote 7 de 915.77 metros cuadrados a favor de Gallardo Vallejo German Anibal

NOTA: Mediante acta de amojonamiento, luego de las desmembraciones realizadas, el predio se limita a una cabida de 4,9826 hectáreas, que contiene un área de afección vial de 3.160 metros cuadrados, un área de protección ecológica de 1.846 metros cuadrados con un área útil de 4,3820 hectáreas; y, mediante rectificación del acta de amojonamiento, se rectifica el área útil, debiendo decir: 4,4820 hectáreas.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 367, 505, 969, 3479, 3870

REVISADO 2014. REVISADO 2015 REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	14-00089635	Noguera Madero Blanca Elvia	Casado	Morona
Propietario	06-00486971	Tene Guaman Segundo Manuel	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	222	14-dic-1982	118	118
Propiedades	62	24-mar-1982	33	33
Propiedades	190	26-abr-1994	122	122

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15760 Página: 3 de 7

4 / 1 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: lunes, 15 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 2

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 502

Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 1 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Mediante Resolución Munipal No. 366 RM-CM-2009, de fecha 01 de diciembre de 2009, el Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona, resuelve declarar en utilidad pública y ocupación inmediata el terreno que se requiere para la vía de acceso hacia el río Upano de propiedad del señor Segundo Manuel Tene Guamán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 06-00486971
 Tene Guaman Segundo Manuel
 (Ninguno)
 Morona

5 / 2 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: miércoles, 30 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 133 - Folio Final: 137

Número de Inscripción: 74 Número de Repertorio: 832

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección Municipal del lote ubicado parroquia Macas, cantón Morona de una superficie de 64 hectáreas (640.000,00 m2), aprobada por la Dirección de Planificación de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal, mediante formulario Nro. - 955-DGCURC-2014, de fecha 26 de febrero de 2014.

CUADRO DE AREAS

Lote Nro. 1 de 2.703,40 m2. Lote Nro. 2 de 16,75 m2. Lote Nro. 3 de 1.585,89 m2. Lote Nro. 4 de 5.140,68 m2. Lote Nro. 5 de 8.124.27 m2. Lote Nro. 6 de 9.626,33 m2. Lote Nro. 7 de 915,77 m2. Lote Nro. 8 de 659,94 m2. Lote Nro. 9 de 17.125,99 m2. Lote Nro. 10 de 13.053.02 m2. Lote Nro. 11 de 8.560,35 m2. Lote Nro. 12 de 4.053,46 m2. Lote Nro. 13 de 72,44 m2. Lote Nro. 14 de 490,54 m2. Lote Nro. 15 de 44,65 m2. Lote Nro. 16 de 127.159,56 m2.

Lote Nro. 17 de 218.561,09 m2.(protc. ecológ. de 5.632,51m2 y área útil de 217.928,58 m2)

Lote Nro. 18 de 100.097,06 m2 (protc. ecológ. de 8.856,85 m2 y área útil de 91.240,21 m2.)

Lote Nro. 19 (participación municipal) de 40.904,10 metros cuadrados.

Lote Nro. 20 de 26.800,06 metros cuadrados. Área desmembrada anteriormente: 15.592,99 m2

Área útil : 624.407,01 m2

Área en afección de vías : 38.711,66 m2. Área total: 640.000,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 06-00486971
 Tene Guaman Segundo Manuel
 Divorciado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 66 28-feb-1995 41 51

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15760 Página: 4 de 7

6 / 2 Protocolización de Rectificación de Afección Municipal

Inscrito el : martes, 29 de julio de 2014

Tomo: - Folio Final: Folio Inicial: 227

127 1.409 Número de Inscripción: Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Afección Municipal del lote ubicado parroquia Macas, cantón Morona de una superficie de 64 hectáreas (640.000,00 m2), aprobada por la Dirección de Planificación de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal, mediante formulario Nro.- 955-DGCURC-2014, de fecha 26 de febrero de 2014 y según resolución municipal Nro. 079-2014.

CUADRO DE AREAS

```
Lote Nro. 1 de
                 2.703.40 m2
Lote Nro. 2 de
                    16,75 m2.
Lote Nro. 3 de
                 1.585,89 m2.
                 5.140,68 m2.
Lote Nro. 4 de
Lote Nro. 5 de
                 8.124,27 m2.
Lote Nro. 6 de
                 9.626,33 m2.
Lote Nro. 7 de
                   915,77 m2.
Lote Nro. 8 de
                   659,94 m2.
Lote Nro. 9 de 17.125,99 m2.
Lote Nro. 10 de 13.053,02 m2.
Lote Nro. 11 de
                 8.560,35 m2.
Lote Nro. 12 de
                 4.053,46 m2.
Lote Nro. 13 de
                    72,44 m2.
Lote Nro. 14 de
                   490,54 m2.
Lote Nro. 15 de
                    44.65 m2.
Lote Nro. 16 de 138.704,40 m2.
Lote Nro. 17 de 128.814,98 m2.
Lote Nro. 18 de 28.403,16 m2.Participación municipal (área protc. ecológ. de 1.828,75 m2 y área útil de 26.574,41m2)
Lote Nro. 19 de 149.140,88 metros cuadrados.
```

Lote Nro. 20 de 18.188,95 m2.Participación municipal (área protec. ecolog. 3.859,26m2 y área útil 14.329,69 m2)

Lote Nro. 21 de 20.684,48 m2. (área protec. ecolog. 648,48 m2 y área útil 20.000,00 m2) Lote Nro. 22 de 29.588.02 m2. (área protec. ecolog. 2.787,96 m2 y área útil. 26.800,06 m2)

Área desmembrada anteriormente: 15.592,99 m2 279.336.33 m2 Área en lotes : Área en afección víal: 38.711.66 m2. Área en la playa de 306.359,02 m2. Área total: 640.000,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Morona Organismo Competente 80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Propietario 06-00486971 Tene Guaman Segundo Manuel Divorciado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio final: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Propiedades 66 28-feb-1995 41 Actos Administrativos 74 30-abr-2014 137 133

4 Rectificación de Transferencia de Dominio

Inscrito el : martes, 29 de julio de 2014

Tomo: 2 - Folio Final: 789 Folio Inicial: 789

Número de Repertorio: 1.409 Número de Inscripción: 774

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de la transferencia de dominio de los lotes de participación municipal de la afección Municipal del predio perteneciente al señor Manuel Tene Guamán, ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona, rectificación aprobada por la Dirección de Planificación de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal, mediante formulario Nro. - 955-DGCURC-2014, de fecha 26 de febrero de 2014 y según resolución municipal Nro. 079-2014.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y

Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 15760 de 7 Página: 5

aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Predios a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona:

Lote Nro. 18 de 28.403,16 m2.Participación municipal (área protc. ecológ. de 1.828,75 m2 y área útil de 26.574,41m2) Lote Nro. 20 de 18.188,95 m2.Participación municipal (área protec. ecolog. 3.859,26m2 y área útil 14.329,69 m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	06-00486971	Tene Guaman Segundo Manuel	Divorciado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	66	28-feb-1995	41	51
Propiedades	495	30-abr-2014	504	504
Actos Administrativos	127	29-jul-2014	227	231
Actos Administrativos	74	30-abr-2014	133	137

8 / 1 Cancelacion de Declaratoria de Utilidad Publica

Inscrito el: martes, 4 de septiembre de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 328 - Folio Final: 337

Número de Inscripción: 318 Número de Repertorio: 1.884
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de agosto de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Mediante Resolución Administrativa No. 0634-ALC-GMCM-2018, cancelación de declaratoria de utilidad pública, de fecha 30 de agosto de 2018, el Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Morona, resuelve: Art. 1.- Cancelación.- "...", proceda a la cancelación de la declaratoria de utilidad pública, contenida en la resoluci´n administrativa Nro. 366 RM-CM-2009, de fecha 01 de diciembre de 2009, el Ilustre Concejo del Gobierno Municipal del cantón Morona, resuelve declarar en utilidad pública y ocupación inmediata el terreno que se requiere para la vía de acceso hacia el río Upano de propiedad del señor Segundo Manuel Tene Guamán.

FOLIO 328 AL 337

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	06-00486971	Tene Guaman Segundo Manuel	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio fina
Propiedades	66	28-feb-1995	41	51
Resoluciones	2	15-mar-2010	2	2

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15760 Página: 6 de 7

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Resoluciones	1		
Cancelaciones	1		
Propiedades	4		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 15:31:32 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2014-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15760 Página: 7 de 7